



DIPUTACIÓN
DE CÁCERES

Diputación de Cáceres
Área de Medio Ambiente y Transición Ecológica
Sección Agrícola Ganadera
LA0009150 - Unidad Agropecuaria

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Nº de Expediente	4120/29/2021		
Título Abreviado	Adquisición plantel vivero (árboles y arbustos)		
Órg. Contratación	Servicio de Gestión Medioambiental		
Unidad Promotora	Unidad Agropecuaria		
Procedimiento	Contrato Menor	Modalidad Contrato	Suministros
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Único criterio precio
CPV	03.450000-9 Productos de vivero. 03.451100-7 Plantas para trasplantar.		
Valor Estimado	14.900,00 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	14.900,00 €	Tipo Impositivo	10%
Total (impuestos incluidos)	16.390,00 €		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	15 de febrero de 2022

1. OBJETO DEL CONTRATO

Adquirir el plantel, para el vivero de Haza de la Concepción, de los árboles ornamentales y arbustos que se entregarán a los municipios de la provincia en la campaña del año 2023.

2. ALCANCE Y PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

Presupuesto de licitación (IVA excluido): 14.900,00 €

Tipo de IVA: 10%

Total (IVA incluido): 16.390,00 €

Valor estimado (IVA excluido): 14.900,00 €

3. SUMINISTRO

A continuación se especifican las especies a ofertar. En el listado de árboles podrá diferir en dos especies de las especificadas en la tabla (consultando antes con la Sección Agrícola) y en el listado de especies arbustivas podrá diferir en tres especies (consultando antes con la Sección Agrícola), y no superando en ninguna oferta un máximo de variabilidad de tres especies de la totalidad de la oferta.

ARBOLADO	UNIDADES
Morus alba	500
Celtis australis	600
Cercis siliquastrum	500
Ceratonia siliqua	500
Liquidambar styraciflua	500
Lagestroemia indica	400
Magnolia grandiflora	400
Carpinus betulus	500
Zelkova serrata	200
TOTAL UNIDADES	4100



Diputación de Cáceres
Área de Desarrollo y Turismo Sostenible
Sección Agrícola Ganadera
LA0009150 - Unidad Agropecuaria

Nº Expte: 4120/29/2021

Título: Adquisición plantel vivero (árboles y arbustos)

ARBUSTIVA	
Callistemon laevis	200
Eleagnus ebbingei	200
Arbutus unedo	300
Photinea x fraseri (Red Robien	200
Pistacea lentiscus	400
Prunus lusitanica (200)	300
Camelia japonica	200
Escallonia rubra	300
Nandina domestica	200
TOTAL UNIDADES	2300
TOTAL UNIDADES (ARB+ARBUS)	6400

4. PLAZO DE DURACIÓN O EJECUCIÓN

Plazo total:

- Fecha Prevista Inicio: 01/02/2022
- Fecha Máxima Ejecución: 28/02/2022

Lugar de ejecución / entrega: Finca Haza de la Concepción

5. GARANTÍA

Plazo de garantía: 2 Meses

6. VARIANTES O ALTERNATIVAS

Admisión de variantes o alternativas: Sí, máximo tres especies de la totalidad de la oferta.

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Criterios de valoración de las ofertas: Único Criterio Precio, siempre y cuando se cumpla las condiciones del PPT.

8. OBLIGACIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Otras obligaciones esenciales de ejecución a efectos del art. 223.f) del TRLCSP: SI

El plantel debe ofertarse puesto en la finca Haza de la Concepción (Malpartida de Plasencia).

La garantía de calidad de las plantas será la normal en estas adquisiciones de plantas selectas para profesionales, es decir se asegurarán los datos de pureza de la variedad y estarán libres de cualquier tipo de plaga o enfermedad, perfectamente hidratadas y en condiciones de envío, etiquetado y embalaje, que no afecte en ningún caso la calidad de la planta y tendrán el tamaño correcto.

La forma de estas plantas será la que corresponda a su desarrollo equilibrado correspondiente a su edad. Serán rechazados los lotes de plantas envejecidas o con crecimientos desproporcionados a criterio del responsable del contrato. Las plantas no presentarán ningún tipo de golpes, rasguños o magulladuras en ninguna parte. Asimismo no manifestarán síntomas de haber estado expuestos y

Código de verificación : 902c551721085171

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=902c551721085171>

Firmado por: OLGA JAVATO BELLO

Cargo: Técnico Agrícola

Fecha: 26-11-2021 11:32:24

Firmado por: MANUEL GARCIA-MONGE DE CASTRO

Cargo: Jefe de Servicio de Gestión Administrativa

Fecha: 26-11-2021 14:27:58



Diputación de Cáceres
Área de Desarrollo y Turismo Sostenible
Sección Agrícola Ganadera
LA0009150 - Unidad Agropecuaria

Nº Expte: 4120/29/2021

Título: Adquisición plantel vivero (árboles y arbustos)

arrancados a las inclemencias del tiempo (hielo, sol, etc.). Su corteza en toda su longitud presentará los síntomas evidentes de no estar seca o en trance de secarse. Serán rechazados los lotes (bandejas) que presenten esta sintomatología.

Asimismo el sustrato de los contenedores, si lo hubiera, deberá estar exento de malas hierbas. Se deberá presentar el correspondiente certificado fitosanitario a cada tipo de especie o variedad ofertada. Las ofertas tendrán que cubrir las características en calidad y condiciones técnicas que exige el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato, indicando las especies de estas características que pueden ofertar. La oferta deberán incluir el precio total, así como el precio de cada una de las partidas (especies) que conforman de dicha oferta.

La entrega se hará de tal modo que los distintos materiales vegetales vayan cubiertos y no sometidas al aire y al sol. La empresa suministradora dispondrá las entregas de los artículos de manera que se pueda hacer una recepción rápida; es decir, las plantas/planteles etiquetados, bien ordenados por especies y medidas, y con suficientes medios mecánicos y de personal para que puedan hacerse las comprobaciones por ambas partes con rapidez.

La entrega se realizará a partir de la notificación de adjudicación del contrato y como muy tarde el 28 de febrero de 2022.

9. PENALIDADES

- **Penalidades por incumplimiento de plazos.**

Incumplimiento de plazos de ejecución: 50 € por cada día de retraso si al finalizar el plazo de ejecución del contrato, el servicio no ha sido recibido por causas imputables al contratista. Las penalizaciones se harán efectivas mediante deducciones de las cantidades que deban abonarse al contratista.

- **Penalidades por cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del Contrato.**

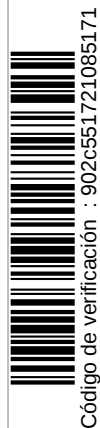
Se impondrán penalizaciones por cumplimiento defectuoso en los siguientes términos: Por ejecución defectuosa (de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la LCSP): Las penalidades establecidas se aplicarán por incumplimiento de cualquiera de los criterios de adjudicación y de las OBLIGACIONES ESENCIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATISTA recogidas en el presente documento, determinándose una penalidad del 5% del precio del contrato por cada incumplimiento de cada una de las obligaciones esenciales y de los criterios de adjudicación, pudiendo llegar hasta un máximo del 40% del precio del contrato I.V.A. excluido.

La aplicación de las penalidades descritas exigirá la previa tramitación de un expediente sancionador en el que se dé audiencia al contratista y se informe por el responsable del contrato.

10. SUBCONTRATACIÓN

Se autoriza la subcontratación: Sí

En Cáceres, a la fecha de la firma electrónica.



Código de verificación : 902c551721085171